



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 26 ABR 2016

VISTO:

Por Informe N° 006-2016-GM-MDMM la Gerencia Municipal propone la designación de una Comisión de Programación y Formulación en cumplimiento de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, para efectos de elaborar la Programación y Formulación Anual del Presupuesto de la Municipalidad, con una perspectiva de Programación Multianual.

Y CONSIDERANDO:

Que; según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre otros programen y formulen sus propuestas institucionales anuales con una perspectiva de Programación Multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos.

Que; dentro de este contexto legal y valorando el Informe N° 006-2016-GM-MDMM, la Gerencia Municipal propone que se debe de conformar la Comisión que permita dar cumplimiento a dicha normatividad.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la “**COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION**” que dispone el Artículo 3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01; que se encarga de coordinar los procesos; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerencia de Administración
- Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales
- Oficina de Recursos Humanos y Personal
- Gerencia de Infraestructura
- Oficina de Programación e Inversiones
- Unidad Formuladora





ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los integrantes de la Comisión son responsables del resultado de los trabajos a desarrollar que determina la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



[Faint stamp and illegible signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE